



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 30

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO DENTRO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos autoriza en el Artículo 7.08 a la Asamblea Municipal a efectuar transferencias de crédito entre partidas de gastos en el presupuesto vigente.

POR CUANTO : Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido del cual se puede utilizar para aumentar otros.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas a efectuar las siguientes transferencias de crédito:

DE LA PARTIDA:

01-01-01-94.06 - Adiestramiento	\$ 280.00
01-01-04-94.15 - Gastos Representación y Rel. Públicas	740.00
01-01-04-94.67 - Publicaciones	<u>1,600.00</u>
Total	\$2,620.00

A LA PARTIDA:

01-01-04-92.01 - Equipo	\$2,620.00
-------------------------	------------

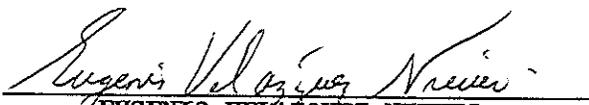
SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de Contabilidad las transferencias pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

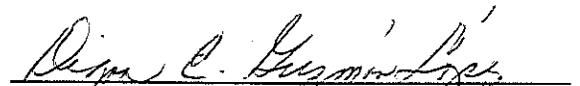
SECCION 3ra : Una copia certificada de esta Ordenanza será remitida a las agencias pertinentes.

SECCION 4ta : Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

SECCION 5ta : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!